



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANÁLISIS DEL SECTOR					
MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ Y SEDES ADSCRITAS.

El presente análisis del sector cubrirá las siguientes áreas:

- i. Aspectos generales.
- ii. Estudio de la oferta.
- iii. Estudio de la demanda.
- iv. Registro bienes nacionales
- v. Análisis de aplicación del Decreto 1860 de 2021
- vi. Análisis de aplicación del Decreto 248 de 2021

I. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el CEDEAGRO, realizo durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde todas las perspectivas y soportados en los valores establecidos mediante un Estudio de Mercado, que se relaciona a continuación:



Clasificación UNSPSC

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar:

UNSPSC – DECRETO 1082 DE 2015 (O NORMA VIGENTE)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	D	31162800	FERRETERÍA EN GENERAL
2	D	39121311	ACCESORIOS ELÉCTRICOS
3	D	39121700	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
4	D	40141700	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
5	C	27112200	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO

Para dar cumplimiento a las previsiones del Decreto 1082 de 2015, sobre realizar durante la etapa de planeación en el sistema de compras y Proceso de Contratación Pública un análisis para conocer desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de los oferentes en el análisis de riesgo, dejando evidencia documental.

A. ANÁLISIS ECONOMICO DEL MERCADO

EL SECTOR DE ELEMENTOS DE FERRETERIA EN COLOMBIA

El sector de elementos de ferretería en Colombia es un pilar fundamental de la economía nacional que aporta cerca del 2,1 % al 2,5 % del Producto Interno Bruto (PIB), moviliza el 50 % de los materiales de construcción del país y agrupa a cerca de 38.000 a 40.000 establecimientos comerciales.

Características del Mercado

- Composición: El 99 % de los negocios son pequeñas y medianas empresas (pymes) o negocios familiares de vecindario.
- Empleo: Genera más de 200.000 empleos directos e indirectos, aunque mantiene tasas de informalidad laboral de entre el 35 % y el 40 %.
- Ventas: Una ferretería tradicional en el país vende un promedio cercano a los 20.000 dólares mensuales, con márgenes de utilidad de entre el 15 % y el 25 %.

Segmentos Principales de Productos

- ✓ Construcción y ferretería pesada: Representa un 35 % del mercado con insumos como cemento, ladrillos y materiales de obra gruesa.
- ✓ Ferretería generalista: Abarca otro 35 % con artículos de uso cotidiano como tornillos, pinturas y plomería menor.

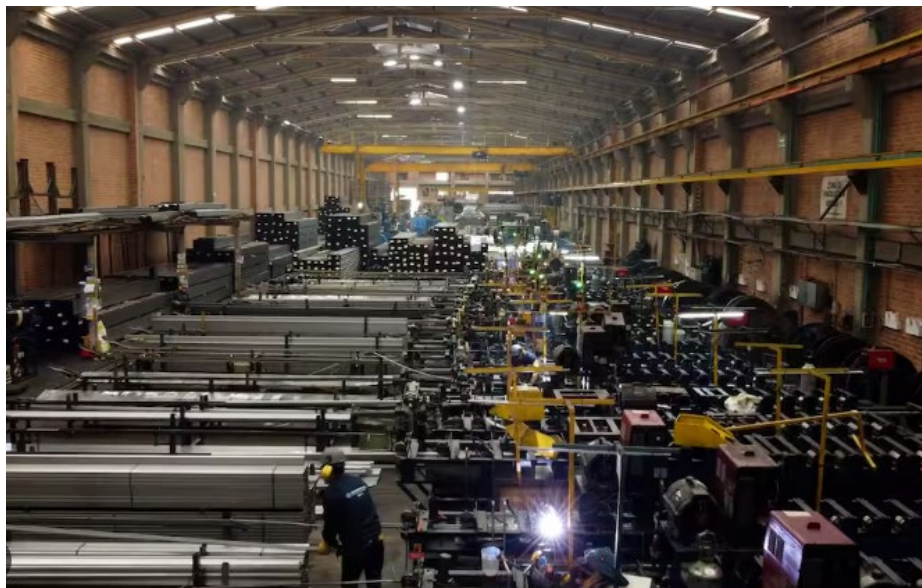


- ✓ Herramientas: Ocupa un 20 % con instrumentos manuales y eléctricos (martillos, alicates, taladros).
- ✓ Ferretería eléctrica: Representa el 10 % restante con cables, interruptores y accesorios de iluminación

Sector ferretero, aliado del desarrollo económico de Colombia

Conozca la importancia de esta industria para el país, algunas cifras destacadas, los elementos indispensables que se encuentran en las ferreterías, los retos, las proyecciones y otros datos.

Gracias a que su importancia va mucho más allá de la simple venta de herramientas y materiales, el sector ferretero se ha convertido en **uno de los pilares fundamentales de la economía colombiana**, dicen los expertos de Mundial de Tornillos. Y agregan que sin este sector, sería imposible llevar a cabo no solo la construcción de diversas infraestructuras en todo el país, sino que también se verían frenados otros aspectos cruciales para las finanzas colombianas, como la creación de empleo, la innovación tecnológica, el emprendimiento y el comercio nacional e internacional.



La Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco) sostiene que el sector ferretero en Colombia **aporta un 2,5 % al Producto Interno Bruto**, al ser un eslabón importante de la cadena de la construcción.

Mientras que, de acuerdo con Tul, la aplicación de materiales de construcción líder en Latinoamérica, se calcula que una ferretería colombiana **vende en promedio alrededor de US\$20.000 al mes**, con una utilidad media de entre el 15 y el 25 % de sus ingresos.

Y es que, aunque algunas veces no se tengan referenciadas, **las ferreterías son lugares muy útiles y prácticos tanto para las personas como para las industrias**. Entre los productos ferreteros más comunes son los tornillos, tuercas hexagonales, cuadradas, mariposa, entre otras; abrasivos, como discos finos, discos para tronzadora y discos para metal; adhesivos que vienen en distintas formas para distintos



propósitos, como gel, tiras o rollos de papel; herramientas eléctricas como taladros, lijadoras, sierras, compresores de aire y esmeriladoras; herramientas manuales, entre las que se encuentran destornilladores, engrapadoras, llaves, cuchillas o martillos; materiales eléctricos como tomacorrientes, interruptores, sockets, breakers y cables eléctricos; equipos de protección personal como guantes, gafas de seguridad y mascarillas; tuberías PVC, mallas, pinturas, alambres y mucho más.

En este sentido, es clave mencionar que en Colombia existen **dos grandes grupos en la comercialización de productos ferreteros**: las ferreterías pesadas, que, como se lee en una publicación de Fierros, se encargan de suministrar insumos como hierros, varillas, aceros y perfiles en grandes formatos, atendiendo las necesidades de las grandes obras de ingeniería y construcción, y ferreterías livianas, que, según la Se dedican a la venta de herramientas, accesorios, iluminación, productos para la conducción de agua, fontanería, cerrajería, pinturas, abrasivos, tornillería y otros artículos ferreteros.

Por otro lado, este es un sector que cada día trabaja por **implementar nuevas tecnologías** y, aunque el experto cuenta que, comparado con Estados Unidos, China y algunos países de Europa, en Colombia aún faltan más avances innovadores.

B) ANÁLISIS TECNICO DEL MERCADO

SECTOR FERRETERO MUEVE ECONOMÍA COLOMBIANA

Por cada 5.415 colombianos hay una ferretería de barrio. El buen servicio y la cercanía a casa hacen que estos negocios sean preferidos por los ciudadanos, a pesar del auge de grandes cadenas ferreteras en el país.

Según este estudio, en 52 ciudades del país hay 8.679 negocios de este tipo.

En Bogotá, por ejemplo, por cada 2.998 habitantes, de los más de 8 millones, hay una ferretería, y por cada 5.415, de los 47 millones de colombianos, en el territorio nacional, hay un negocio ferretero cerca a su casa.

Aunque las grandes plataformas han entrado con fuerza en el mercado, el sector de pequeños y medianos ferreteros presenta un valor agregado, en donde lo importante es diferenciarse de las demás cadenas. La imagen de la ferretería, sus productos, el buen servicio al cliente y el desarrollo de una buena logística hacen que este tipo de negocio siga siendo el escogido por los ciudadanos.

El estudio arrojó que en las cinco principales ciudades del país (Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga) es donde hay más negocios de este tipo, repartidos así: en la capital del país hay 2.268 establecimientos; en Cali 1.009; en Medellín 699; en Barranquilla 375 y Bucaramanga hay 297 negocios. Otro dato importante que reveló este censo es que en Bogotá por cada 458 hogares hay un negocio de este tipo, mientras que en el departamento de Antioquia por cada 2.616 familias hay un establecimiento; le siguen Santander con 2.018; Valle del Cauca con 1.342 y para terminar el departamento de Atlántico que por cada 1.342 hogares hay una ferretería.

INGRESOS DIARIOS POR FERRETERÍAS

El rango de ventas diario promedio de 168 ferreterías en Bogotá es de 100.000 pesos, mientras que 210 locales reciben entre 100.000 y 200.000 pesos. Le siguen 117 que reciben ingresos entre 200.000 y



300.000, y 143 ferreterías reciben entre 300.000 y 1.000.000 de pesos aproximadamente, y tan solo 2 reciben un ingreso promedio entre 3.000.000 y 5.000.000 de pesos.

En Medellín por su parte 127 negocios reciben un diario de 100.000 pesos, 149 entre 100.000 a 200.000, 71 entre 200.000 y 300.000, 43 entre 300.000 y 500.000 pesos, 20 establecimientos entre 500.000 y 700.000, 8 entre 700.000 y 1.000.000, una ferretería recibe entre 1.000.000 y 3.000.000 y tan solo 4 locales reciben entre 3.000.000 a 5.000.000 de pesos.

Mientras que en Bucaramanga los ingresos se dividen en un promedio diario de la siguiente manera: 31 ferreterías reciben 100.000 pesos, 39 entre 100.000 y 200.000, 45 entre 200.000 y 300.000, 25 entre 300.000 y 500.000, 14 entre 500.000 y 700.000, 9 entre 700.000 y 1.000.000 y el ingreso más alto lo reciben 5 peluquerías en un rango de 1.000.000 a 3.000.000 de pesos respectivamente.

Por otro lado 226 ferreterías en Cali reciben 100.000 pesos, 158 entre 100.000 y 200.000, 81 entre 200.000 y 300.000, 44 entre 300.000 y 500.000, 19 entre 500.000 y 700.000, 15 entre 700.000 y 1.000.000, 13 entre 1.000.000 y 3.000.000 y 5 ferreterías entre 3.000.000 y 5.000.000 de pesos.

Por último, la ciudad de Barranquilla se une al estudio de Infocomercio, en donde se 31 ferreterías tienen un ingreso de 100.000 pesos, 36 negocios reciben entre 100.000 y 200.000 pesos, 35 entre 200.000 y 300.000, 12 entre 300.000 y 500.000, 12 entre 500.000 y 700.000, 17 entre 700.000 y 1.000.000, 3 entre 1.000.000 y 3.000.000 y 1 ferretería entre 3.000.000 a 5.000.000 de pesos.

COMPOSICIÓN DEL SECTOR

En Colombia, la comercialización de productos ferreteros se divide en dos grandes grupos: por un lado, se encuentran las denominadas ferreterías pesadas, que mueven insumos como hierros, varillas, aceros, y perfiles en grandes formatos, para atender las necesidades de las grandes obras de ingeniería y la construcción.

Por otro lado, están las ferreterías livianas, dedicadas a la comercialización de herramientas, accesorios, iluminación y eléctricos, productos para la conducción de agua, fontanería, cerrajería, pinturas, abrasivos, tornillería, entre otros artículos ferreteros.

Además de suplir al mercado residencial, con soluciones para reparaciones, remodelaciones domésticas y bricolaje, la ferretería liviana también es proveedora de pequeñas y medianas constructoras y, en algunos casos, de industrias metalmecánicas, talleres automotrices, carpinterías, entre otros negocios locales.

Al ser Colombia un país en el que predomina la autoconstrucción, las ferreterías livianas mantienen una dinámica estable a lo largo del año.

A su vez, el canal lo integran empresas de comercio al por mayor (distribuidores y sub distribuidores), y al por menor.

Los distribuidores ferreteros, o mayoristas, son los grandes dinamizadores del canal, y en este grupo se encuentran las cadenas nacionales y empresas ferreteras más importantes.

Es el caso de GyJ Ferretería, Ferrosvel, Coval, Ferretería Samir, Ujueta, Ferretería Nurueña, Ferretería Luis Penagos, Andrés Martínez Ferretería, Mundial de Tornillos, Ferretería Los Fierros, Ferretedistarco, Almacén Sanitario, Impofer, Mayun, Para Construir, Nurueña, entre otros.

Por su parte, los negocios con puntos de venta al usuario final, o detallistas, son los de mayor penetración en el país, dada la accesibilidad de su modelo y la conveniencia para los consumidores. Entre los diferentes eslabones de la cadena, desde el fabricante o importador hasta el consumidor final, puede haber hasta seis capas de transferencia.

Actualmente, la principal concentración de establecimientos ferreteros se distribuye entre Bogotá y Cundinamarca (41%), Antioquia (12%) y Valle del Cauca (14%).

TIPOS DE FERRETERÍAS EN COLOMBIA

En cuanto a los tipos de negocio, según su inventario, la ferretería en Colombia puede categorizarse de la siguiente manera:



Ferreléctricos: son las ferreterías convencionales de barrio, muchas de ellas informales, que brindan soluciones para las reparaciones y remodelaciones locativas, con una oferta miscelánea y básica de artículos de ferretería, pinturas, eléctricos, tornillería, enchapes, cerrajería, accesorios de plomería y algunos materiales de construcción.

Sus locales suelen ser pequeños, y en su mayoría presentan falencias de organización del layout, almacenaje y exhibición. Tampoco es común que una ferretería de esta naturaleza cuente con modelo de autoservicio, pues predomina la atención al usuario final desde el mostrador.

Pese a su formato tradicional, algunos de estos establecimientos han comenzado a ofertar algunos servicios complementarios, apoyarse en soluciones tecnológicas para su gestión de compras, por



medio de aplicaciones como Tul; e integrar modalidades de pago alternativas al efectivo, como billeteras digitales o pagos electrónicos.

Ferreterías misceláneas: son ferreterías medianas, con mayor participación de mercado que el de su zona natural de influencia. Su inventario cuenta con referencias de ferretería liviana, similares a las de los ferreléctricos, pero integran más marcas y extensión de portafolio.

Además de atender a usuarios finales, estos negocios han desarrollado modelos logísticos para subdistribuir a otros ferreteros más pequeños, o atender a clientes industriales y constructoras.

En esta categoría es posible encontrar algunos establecimientos con mayor metraje en sus puntos de venta, y otros tantos que han implementado ciertas mejoras en su exhibición e, incluso, incursionado incipientemente en el comercio electrónico. Sin embargo, sigue siendo un modelo tradicional, con baja innovación.

Depósitos de materiales o ferredépósitos: comercializan productos para la obra negra, como el acero, el cemento, la grava, la varilla, o la arena, entre otros. Se consideran una pieza clave dentro del engranaje del sector, pues conectan y son el puente entre los fabricantes y los constructores.

Algunos proveedores alcanzan a mover altos volúmenes de su inventario a través de los depósitos de materiales, los cuales suelen estar cerca de las nuevas construcciones, vías principales o en puntos estratégicos de las ciudades. Este segmento tiene considerables deficiencias en cuanto a layout del punto de venta y la correcta exhibición de los productos; a pesar de que grandes marcas multinacionales han intervenido algunos establecimientos bajo el modelo de red ferretera.

Ferreterías especializadas: son aquellos comercios que ofrecen insumos para clientes industriales que buscan productos de referencias más complejas. Algunos de estos suelen localizarse en los denominados “fogones ferreteros”, que son puntos específicos de las ciudades que concentran a modelos de negocio de similar vocación.

El fogón ferretero más importante del país es el Paloquemao y se encuentra ubicado en Bogotá, y allí están localizadas varias de las ferreterías especializadas más grandes de Colombia.

Dentro del grupo de ferreterías especialistas hay desde ferreterías agrícolas, hasta almacenes eléctricos, industriales, de pinturas, tornillerías y herramientas especializadas, entre otros. Estos formatos llevan un poco más de delantera en cuanto a exhibición y experiencia del usuario, generalmente institucional.

Grandes superficies: está compuesto, esencialmente por dos grandes cadenas de retail que atienden el segmento de mejoramiento del hogar, como lo son Sodimac Homecenter y Constructor (de Falabella y la Organización Corona), e Easy Colombia (de Cencosud).

Esta categoría la lidera Sodimac, que cuenta con participación en ciudades principales e intermedias, y sigue proyectando su plan de expansión. Su competidor se ha quedado un poco más relegado e, incluso, anunció reducir el formato de algunos de sus puntos de venta.

Entre tanto, ambos jugadores están a la expectativa de la apertura de la primera tienda Ikea en el país, que aterrizará este año en Bogotá para luego expandirse a otras ciudades, como Cali y Envigado.

C) ANALISIS REGULATORIO DEL SECTOR

Normatividad Marco Legal Sector

La normatividad de una ferretería abarca requisitos legales de apertura, normas de seguridad industrial y regulaciones de productos comerciales. Los tres componentes clave son el **registro mercantil**, el **uso de suelo** y el **cumplimiento de normas técnicas para mercancías peligrosas**.

Requisitos Legales y de Funcionamiento

1. **Registro Mercantil:** Inscribir el establecimiento y la persona natural o jurídica en la Cámara de Comercio local.
2. **RUT:** Tramitar el Registro Único Tributario ante la DIAN con la actividad económica correspondiente al comercio al por menor de artículos de ferretería.
3. **Uso de Suelo:** Solicitar el certificado de uso de suelo ante la Alcaldía o Secretaría de Planeación para verificar que el local permita esta actividad.
4. **Seguridad y Sanidad:** Obtener el concepto del Cuerpo de Bomberos y cumplir con los protocolos de seguridad humana y extintores.

Normas de Productos y Calidad

- ✓ **Normas Técnicas:** Los productos como herramientas y materiales deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) u otros estándares de calidad.
- ✓ **Etiquetado:** Todos los artículos a la venta deben contar con información clara y en español de acuerdo con la Ley de Protección al Consumidor.
- ✓ **Sustancias Peligrosas:** El almacenamiento y la venta de químicos, pinturas o combustibles exigen normas estrictas de etiquetado, ventilación y manejo de residuos peligrosos para evitar accidentes.

D) COMPRA PUBLICAS SOSTENIBLES:

Que una vez revisada la Guía de Compras Públicas Sostenibles. Guía Conceptual y Metodológica, se puede establecer que la necesidad planteada, por su origen no se encuentra en las fichas con criterios de sostenibilidad que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene a disposición de cualquier interesado en su página web.

Bienes y servicios con fichas técnicas:

			
Computadores	Impresoras	Ratón	Mobiliario de oficina
			
Papel fotocopia	Lapicero promocional	Baldosas cerámicas	Cemento
			
Ahorradores de agua	Ladrillos	Luminarias	Pinturas
			
Aceites comestibles	Café	Control de plagas	Detergentes
			
Servicio de aseo	Servicio de cafetería	Servicio de seguridad	Aceites lubricantes
			
Combustibles	Llantas	Mantenimiento de vehículos	Vehículos
			
Industria gráfica	Textiles	Gránulos de caucho reciclado	

*La norma colombiana habla de requisitos habilitantes como condiciones mínimas requeridas y calificables como características ponderables



La guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles del MADS, define criterios sociales transversales que se pueden tener en cuenta en la ejecución de las Compras Públicas Sostenibles, junto con algunos requisitos para validar el cumplimiento de estos. Por lo anterior, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras con Criterios ambientales, de Eficiencia Energética, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad y Privacidad de la Información. Teniendo presente que existen algunas dificultades para incorporar dichos criterios en los procesos de contratación, se documentan los lineamientos en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida que proporciona herramientas para mejorar el conocimiento de las compras sostenibles en el marco de la legislación actual, de modo que la Entidad pueda convertirse en un referente de consumo responsable.

Para los efectos, la Entidad dispone el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación en su versión vigente, el cual establece los requisitos legales a tener en cuenta en las diferentes contrataciones que se realizan por parte de las dependencias, con el fin de asegurar la inclusión de los requisitos desde su estructuración (en las diferentes etapas del proceso precontractuales, contractuales y post contractuales), pertinentes a tener en cuenta para el cumplimiento jurídico y seguimiento por parte de los supervisores de contrato. Al respecto se precisa, que los requerimientos establecidos en el Anexo cuentan con el respaldo de la normatividad legal vigente a nivel nacional y las normas ISO certificadas por la Entidad. El equipo estructurador de cada proceso de contratación verificará e incluirá los requisitos legales expedidos por autoridades locales o regionales en materia Ambiental, Energía o Seguridad y Salud en el Trabajo y validará la aplicabilidad de los requisitos, según la necesidad que se busca satisfacer en cada caso en concreto.

El centro de formación mantiene el mismo plan de apoyo por parte de los Proveedores para la gestión ambiental en la Entidad Compradora que contemple por lo menos los siguientes puntos:

- (i) Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones del centro durante la prestación del servicio.
- (ii) Protocolo de manejo y disposición adecuada a los residuos peligrosos generados en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.
- (iii) Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos que se generen en las instalaciones de las Entidad durante la prestación del servicio, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.
- (iv) La preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica.

Adicional con la incorporación de estos criterios como requisitos técnicos, se llevarán a cabo procesos de compra pública sostenibles que generen valor por dinero, optimicen los recursos del Estado (humanos, financieros, técnicos, etc) y garanticen el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia y efectividad.

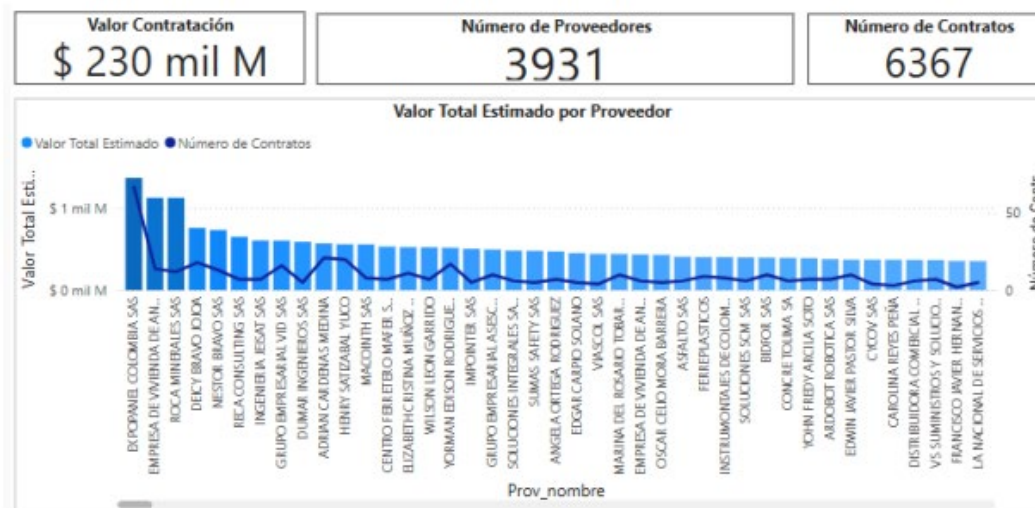
II. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1 ¿Quién vende?



Se toma la información arrojada por la herramienta de SECOP II para el análisis de la Oferta y la Demanda. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Se toma entonces, como filtro, proveedores que participaron mediante la plataforma SECOP II, en los periodos desde 2023 al 2025 sectorizado por el clasificador de Naciones Unidas de los códigos establecidos en el numeral 1.1.1. del presente documento con un valor contratado máximo de 190.000.000 COP de acuerdo a los estudios de la Demanda e Históricos de precios de la Entidad. Los resultados se arrojan a continuación:



FUENTE: SECOP II, [Microsoft Power BI](#)

Razon Social
ANITA FERRETERIA S.A.S
COLGRIFER LTDA COLOMBIANA DE GRIFERIAS Y FERRETERIAS LIMITADA - EN LIQUIDACION



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TOBON S.A.S EN LIQUIDACION
DEPOSITO Y FERRETERIA M & E
DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE FERRETERIA S.A.S
DISTRIBUIDORA DE FERRETERIA SAMY LIMITADA - EN LIQUIDACION
ELECTRICOS Y FERRETERIA LA 24 SUR
ELECTRO FERRETERIA COMERCIAL DE ELECTRICOS Y FERRETERIA CIA LTDA EN LIQUIDACION
ELEMENTOS Y SURTIDOS PARA FERRETERIA SAS
EMPRESA FERRETERIA UNISUR SAS
F.A DOTACIONES Y FERRETERIA S.A.S
FERRETARIA FERREHOGAR S.A.S
FERRETERIA " LA FERRE " FERRETERA
FERRETERIA ACOPIO Y CERNIDERO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION LOS PINOS
FERRETERIA ACOPIO Y SERNIDERO DE ARENA MMGC
FERRETERIA AGUILA NIÑO MALAGON Y COMPAÑIA LIMITADA FERRETERIA AGUILA NM CIA LTDA EN LIQUIDACION
FERRETERIA ALIADA LIMITADA
FERRETERIA ALIANZA LOGISTICA CON CONSTRUCCION S A S
FERRETERIA ANGEL LTDA. - EN LIQUIDACION
FERRETERIA BERSAN LTDA - EN LIQUIDACION
FERRETERIA CETINA S.A.S



Razon Social
FERRETERIA CHARALA
FERRETERIA DE LA VIRGEN S.A.S
FERRETERIA EL DIAMANTE W.M
FERRETERIA EL PLOMERO H.J. S.A.S
FERRETERIA EL ROCIO TUBOS PVC
FERRETERIA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y VIAL SAS
FERRETERIA GAVILAN G
FERRETERIA GUACAMAYAS S A S
FERRETERIA GUAYACANES S.A.S
FERRETERIA INSUMOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION LIMITADA FERRETERIAS I M C LTDA - EN LIQUIDACION
FERRETERIA MD LA CASA DEL CERRAJERO S.A.S.
FERRETERIA ORTIZ OLIVEROS LIMITADA PERO PODRA LLAMARSE SIMPLEMENTE FERRETERIA ORTIZ OLIVEROS LTDA - EN LIQUIDACION
FERRETERIA SION SAS
FERRETERIA SOLUCIONES INDUSTRIALES DE COLOMBIA FERRETERIA SOLINCOL
FERRETERIA TAJAMAR S.A.S
FERRETERIA Y COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL S A S - EN LIQUIDACION
FERRETERIA Y DEPOSITO GONZALEZ
FERRETERIA Y DEPOSITO TUS SOLUCIONES S.A.S
FERRETERIA Y PINTURAS EL IMPERIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN LIQUIDACION
FERRETERIA Y VIDRIOS JB SAS

FOMENTO MYPIMES:

Numeral 8 del Artículo 33 de la Ley 2069

Con el objetivo de dar cumplimiento del numeral 8 del artículo 33 de la ley 2069 y conocer el tamaño empresarial de los posibles proveedores que hay en el mercado y pertenecen a la Clasificación de MIPYMES para el suministro de materiales de protección personal, el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, consultó varias fuentes de información.

Por otro lado, la distribución de la clasificación de las empresas para los CIU anteriormente mencionados, se va a hacer con base a lo dictado por el Decreto 957 de 2019, el cual hace la siguiente clasificación según el UVT del año a analizar 2025.

La NIIF para las PYMES es un Estándar o Norma autónoma estructurado en 35 secciones o módulos, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad' (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés), el mismo órgano emisor del estándar pleno (NIIF Plenas – IFRS Full)



diseñadas para satisfacer las necesidades y capacidades específicas de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas de todo el mundo.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1, del artículo 33 de la ley 2069 de 2020, se identifican las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores del servicio a contratar de acuerdo al siguiente por menor; se hace la identificación por medio de la información que aparece en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio publicado en SECOP II, teniendo en cuenta nombre, Nit, objeto social principal de la empresa y el tamaño de la empresa según su capital social.

2.2 Análisis capacidad financiera y organizacional del sector

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas y el CEDEAGRO

En atención de la modalidad de selección, cuantía y objeto contractual no se requiere la fijación de indicadores financieros dentro de los requisitos habilitantes.

2.3 Consulta Modelo Abastecimiento estratégico

¿Qué proveedores hay de los bienes que requiere la entidad?

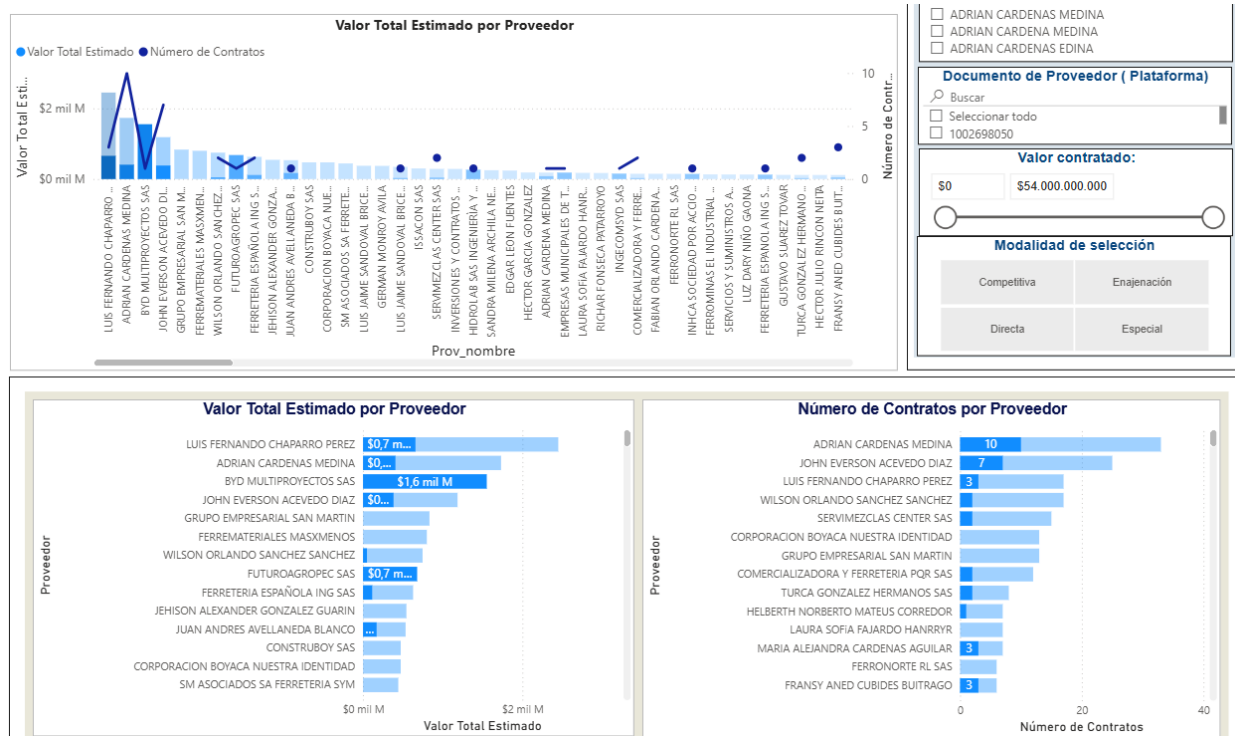
Para los elementos identificados con los códigos UNSPSC mencionados anteriormente, se encuentra a través del sistema de consulta de la plataforma Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente algunos de los siguientes proveedores los cuales registran dentro de sus actividades económicas el manejo de los códigos establecidos en el objeto contractual:

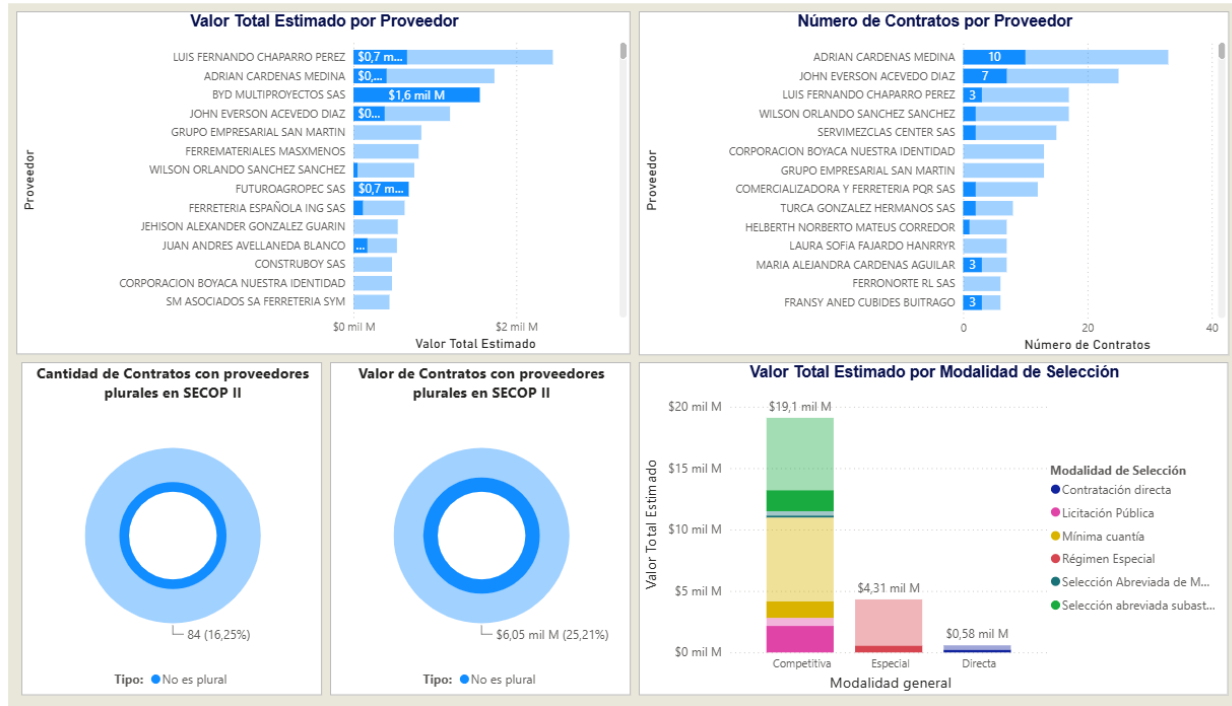


ANÁLISIS DE LA OFERTA

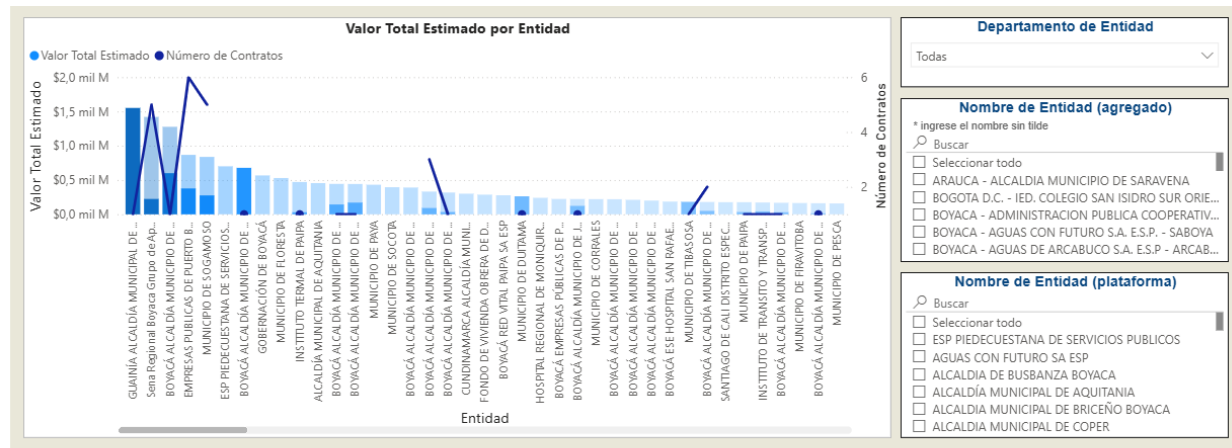


En cuanto al valor estimado por proveedor y contratos por proveedor obtuvo la siguiente información a 2025:
\$ 4.869.581.691





En cuanto al valor estimado por proveedor y contratos por proveedor obtuvo la siguiente información: \$ 242.190.162.065



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año							Total			
	2024			2025			2026			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3116 - Ferretería	5,98%	56	\$3.492.389.008	14,56%	35	\$2.255.545.142	9,40%	340	\$16.460.567.673	68,63%
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	0,94%	7	\$343.332.697	1,43%	4	\$268.966.500	1,12%	47	\$1.696.499.565	7,07%
4014 - Distribución de fluidos y gas	3,20%	27	\$1.033.859.986	4,31%	15	\$519.567.146	2,17%	130	\$5.826.900.295	24,29%
Total	10,11%	90	\$4.869.581.691	20,30%	54	\$3.044.078.788	12,69%	517	\$23.983.967.533	100,00%



Pantallazo tomado del aplicativo Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la oferta de proveedores según los códigos UNSPSC que identifican procesos con similares condiciones al que se pretende ejecutar, se observa la siguiente información:

<https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

III. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Adquisición de otras entidades a nivel nacional

ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONVOCATORIA	VALOR
POLICIA NACIONAL	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y OTROS PARA EL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES POLICÍA NACIONAL	MINIMA CUANTIA	MIC 002-2026	\$ 150.000.000
MUNICIPIO DE MOSQUERA	SUMINISTRO DE MATERIAL FERRETERIA, CERRAJERÍA, ELECTRICOS, PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PARTE LOCATIVA (ornamentación, plomería, carpintería, pintura, construcción, albañilería, mampostería, instalación de pisos instalaciones eléctricas, iluminación y adecuación de tomas para video de alta definición y demás actividades afines) DE LAS TRES SEDES QUE CONFORMAN LA INSTITUCION EDUCATIVA MAYOR DE MOSQUERA A PRECIO UNITARIO, MONTO AGOTABLE.	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA 001-2026	\$ 20.000.000
SENA CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y ELECTRICOS QUE SE REQUIERE PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL A LOS APRENDICES DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN CON RECURSOS ASIGNADOS FIC AL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DEL SENA REGIONAL ATLÁNTICO VIGENCIA 2024.	MINIMA CUANTIA	019-2026	\$ 120.000.000

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Según el registro de los planes de compras ejecutados para el SENA Regional Boyacá, de algunos productos relacionados con las descripciones tenas del presente proceso de selección, se evidencio que se ha contratado el objeto:



VIGENCIA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR INICIAL DEL CONTRATO (En pesos)	CONTRATISTA	PLAZO
2021	COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ	MINIMA CUANTIA 021- 2025	CO1.PCCNTR.6226599 \$ 13.093.000	GAMELEC LTDA	1 MES
2024	COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ	MINIMA CUANTIA	CO1.PCCNTR.6226599 \$ 77.045.360	LUIS JAIME SANDOVAL	1 MES
2025	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ.	ACUERDO MARCO	ORDEN COMPRA 150376	FERRICENTRO S.A.S	1 MES

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

HISTÓRICO DE CONTRATACION A NIVEL NACIONAL

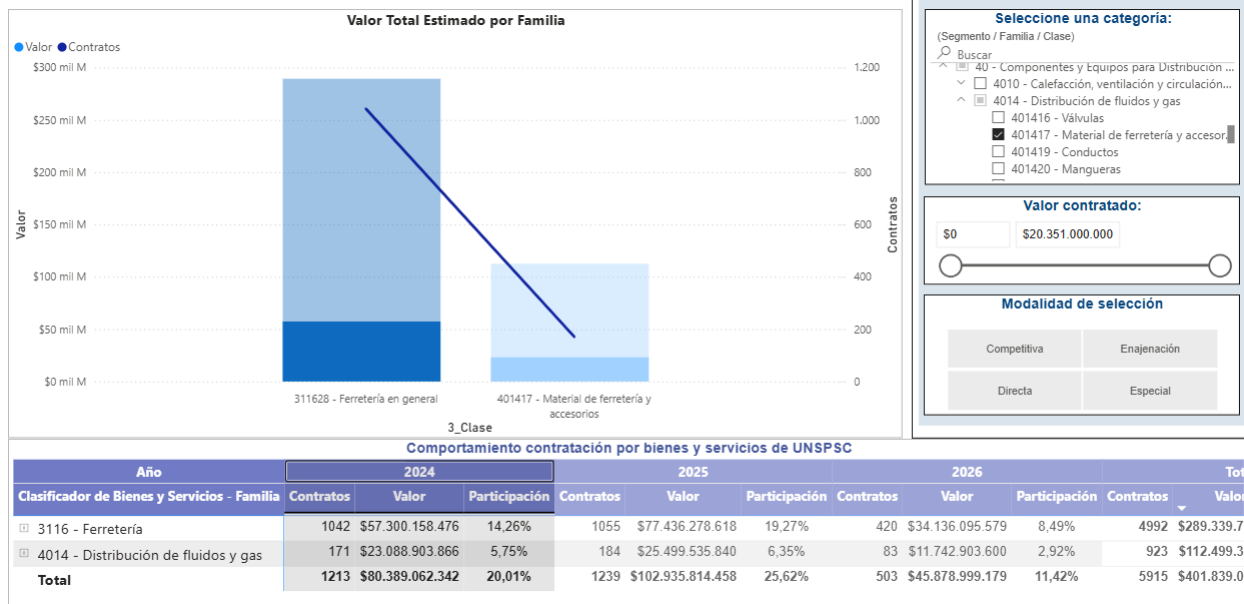
A través de consulta efectuada en el modelo estratégico, se identificó que varias entidades públicas han adelantado contratos con objeto y modalidad similar al presente proceso de selección, como se muestra a continuación:



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

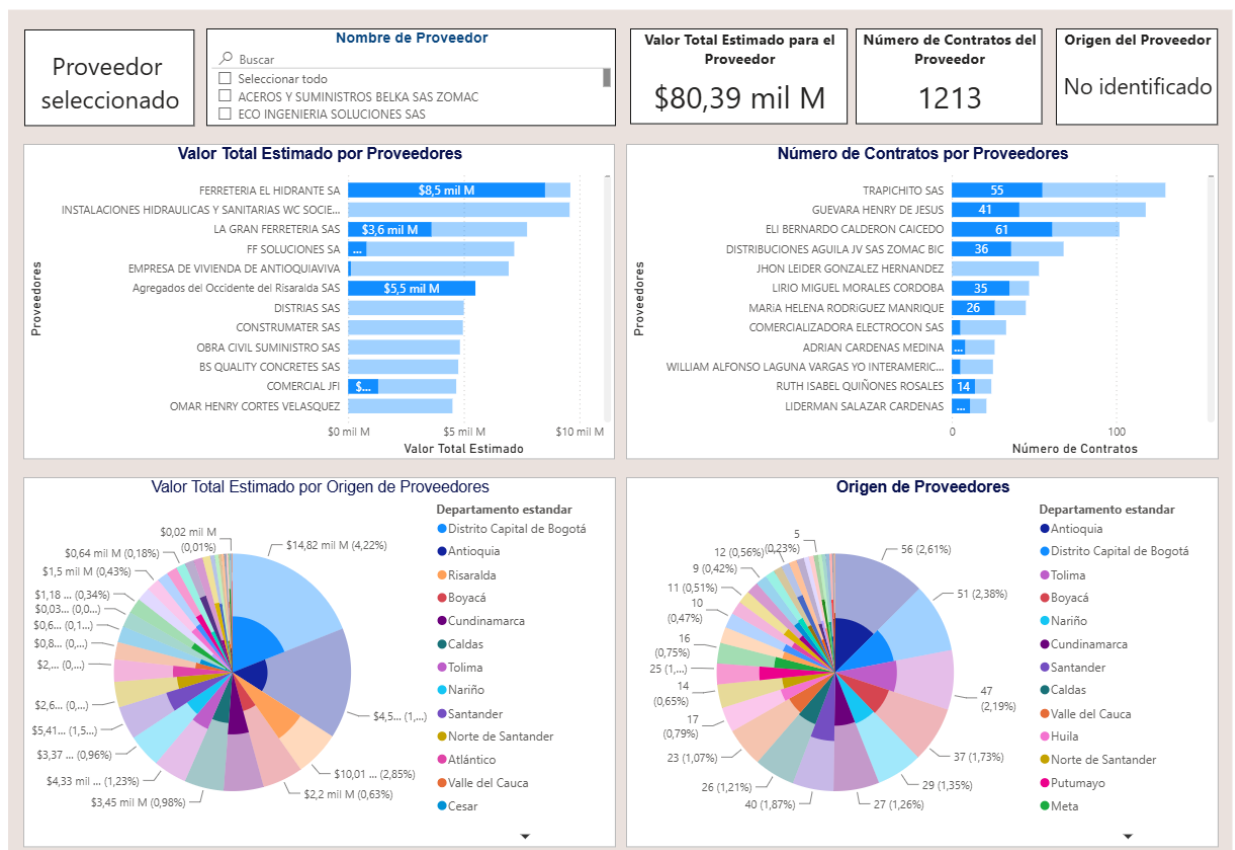
Reiniciar



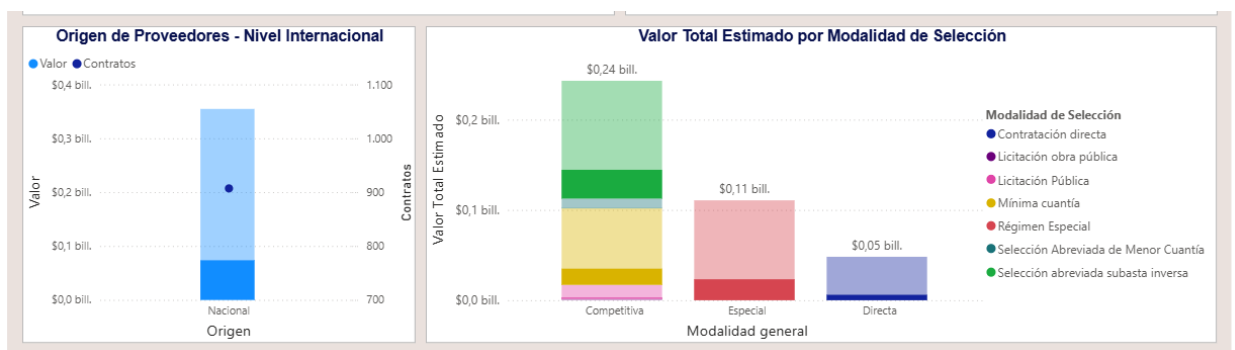
En cuanto al valor estimado por proveedor y contratos por proveedor obtuvo la siguiente información vigencia 2024: \$ 80.389.062.342 y vigencia 2025: 102.935.814.458



Conforme a lo anterior, se determina que existe un número importante de empresas en el sector de suministro de MATERIALES DE FERRETERIA, en la capacidad de desarrollar el objeto requerido.



Respecto a las modalidades de contratación más utilizadas para este tipo de adquisiciones se hacen en un 100% por competitivo, el valor estimado fue de \$ 8.5 MIL M.



ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO ESTUDIOS DE MERCADO

Para efectos de la determinación del valor del presupuesto oficial de la contratación, se tuvo en cuenta la necesidad en el estudio del sector, cotizaciones y los recursos apropiados para el efecto en el plan de compras de la vigencia 2026.



El mercado señala que la manera más conveniente y por ende más utilizada para la determinación de los presupuestos de los contratos de adquisición de bienes, razón por la cual el valor estimado de la presente contratación se determinó teniendo en cuenta las cotizaciones elaborada con valores de precios de mercado en plataforma virtual así como cotización solicitada a precios de mercado y la publicación de precotización en plataforma SECOP II; de todas las cotizaciones allegados se revisó ítem por ítem y de cada uno y se tomó el valor promedio de acuerdo con las especificaciones que la entidad requiere, en el siguiente cuadro se observa los valores promedio arrojado de las cotizaciones presentadas: (Se adjunta como anexo estudio de mercado con el cuadro de comparación de pre cotizaciones y valores promedio)

El presupuesto oficial destinado por la entidad para adelantar el proceso de contratación es hasta por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$ 34.990.821), incluido IVA (si aplica) y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato

A efectos de estimar el valor unitario de cada uno de los ítems objeto del presente proceso de selección, el comité estructurador del centro de formación desde el profesional de apoyo financiero adelantó estudio de mercado a través de cotizaciones a valor mercado y la solicitud de información a proveedores surtiéndose el proceso de Solicitud de información a los proveedores en plataforma SECOP II bajo el proceso SP-BYC-CDAA-025-2026, del cual no se recibe participación.

Solicitud de información a los Proveedores

SP-RB-CDAA-025-2026 (En análisis) Piegos

Unidad de contratación contratación

[Ver Enlace](#)

Contratar el suministro de elementos de ferretería para el mantenimiento locativo del centro de desarrollo agropecuario y agroindustrial del Sena regional Boyacá y sedes adscritas

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 26/06/2026 5:00 PM - Fecha de publicación 23/06/2026 4:26 PM

IV. REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 680 de 2021¹, y producto del análisis realizado por el CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL – CEDEAGRO REGIONAL BOYACÁ en relación con la definición de Servicios Nacionales², se pudo establecer que para el presente Proceso de Contratación no hay consulta de bienes nacionales ya que no le aplica el puntaje por apoyo a la industria nacional.

¹ "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"

² **Servicios Nacionales.** En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural



V. ANALISIS DE APLICACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.1 se establecen los siguientes criterios:

5.1 Convocatoria Limitada Mipymes y Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas

Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipymes, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

De conformidad con el presupuesto oficial de la presente contratación se establece que el mismo es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por lo cual no cumple con los requisitos para limitación a Mipymes.

La entidad informará mediante aviso si el proceso se limita Mipymes y en caso de que los documentos aportados no cumplan con las condiciones establecidas acá establecidas, la entidad se abstendrá de limitar la presente convocatoria.

En caso de no limitarse la convocatoria a Mipymes se dará aplicación los Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18, se tendrá en cuenta lo siguiente:

conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.



Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas

En concordancia de lo señalado en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021**, dentro del proceso de contratación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Número de contratos para la acreditación de la experiencia para aquellos proponentes que acrediten su condición de mipyme

5.2 Criterios diferenciales de requisitos habilitantes para emprendimientos y empresas de mujeres

Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos (...)

En virtud de lo anterior, para el presente caso teniendo en cuenta la modalidad de contratación NO APLICA para la presente.

5.3 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

El artículo 2.2.1.2.4.2.12 que adiciona el Proyecto al Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos deben “fomentar” en sus procesos de contratación, bajo criterios de oportunidad y conveniencia, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Producto de este mecanismo, las entidades contratantes podrán exigir que un porcentaje no menor al 5% y no mayor al 10% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato deban ser prestados por o adquiridos a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, previo análisis de oportunidad y conveniencia. Así mismo, el artículo permite a la Entidad contratante definir grupos poblacionales específicos de sujetos de especial protección constitucional para aplicar la medida.

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que en el presente objeto contractual NO se requieren de actividades materiales en las que existe un grado de formación bien sea académico o de otra naturaleza, como lo es el técnico o profesional, existe una demanda de vacantes que pueden ser suplidas por el sector privado.

En esa línea conceptual, es importante recordar el contenido de la norma reglamentaria:



“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.

En consecuencia, el CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL – CEDEAGRO REGIONAL BOYACÁ por la naturaleza del contrato NO estima oportuno y pertinente, incluir en las obligaciones del negocio jurídico que resultará de este proceso, una cláusula que imponga la obligación al contratista de incorporar en el aprovisionamiento de los servicios asociados, cualquiera de los sujetos de especial protección constitucional.

VI. ANALISIS DE APLICACIÓN DEL DECRETO 248 DE 2021

Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de aplicar lo establecido se debe revisar lo señalado en el Art. 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 2021:

Artículo 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera



de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

Para la presente contratación cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ Y SEDES ADSCRITAS, NO APLICA la norma citada teniendo en cuenta que NO hace referencia a la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención.

El presente documento se suscribe el 30 de septiembre de 2026

Firmado digitalmente por
GOMEZ RODRIGUEZ JOSE
MARIA
Fecha: 2026.09.30
17:53:38 -05'00'

JOSE MARIA GOMEZ RODRIGUEZ

Subdirectora (E) Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Vo.Bo.: Ludy Mayercy Ávila Pacheco – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Comité Estructurador conformado por:

Proyecto componente técnico: Edgar Oswaldo Jiménez Patiño- Apoyo Profesional a Infraestructura

Proyecto componente financiero: Viviana Maryury Tejedor Gutiérrez-Apoyo Profesional Contratación

Proyecto componente SST: Marisel Estupiñán Albarracín – Apoyo Seguridad y Salud en el Trabajo

Proyecto componente Ambiental: Paula Daniela Medina- Dinamizadora Ambiental y Energética

Proyecto componente jurídico: Grupo Empresarial D Y C SAS – Apoyo Gestión Contractual